



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 178-2022-UNACH**

Chota, 26 de octubre de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 853-2022-UNACH/OPP y la CARTA N° 068V-2022-UNACH/POCS "PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de (...), iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022 y, sus modificatorias por un monto de S/23,564,275.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN;



Que, mediante INFORME N° 038-2022-UNACH/O.G.E. la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota informa sobre los saldos financieros por toda fuente de financiamiento al 15 de agosto de 2022, montos que pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado como Saldos de Balance;

Que, mediante CARTA N° 068V-2022-UNACH/POCS "PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409". El coordinador general del subproyecto "PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409" solicita la incorporación presupuestal del subproyecto con código "PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409" denominado "DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE ICTIOABONO A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) COLECTADOS DE RESTAURANTES TURÍSTICOS DE PRODUCTORES ACUÍCOLAS DEL DISTRITO DE CHOTA, CAJAMARCA";

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a los anexos que se adjuntan a la presente resolución, nota de modificación presupuestaria N° 0461, por la suma total de S/ 28,675.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 04. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	28,675.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,675.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	28,675.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	28,675.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	28,675.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/ 28,675.00</b>

EGRESOS:		(En Soles)
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: Programa Presupuestal	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.	
PRODUCTO	: 2302313 Proyecto Nacional De Innovacion En Acuicultura.	
ACTIVIDAD	: 6000008 Fortalecimiento De Capacidades Funcion	
FUNCION	: 03. Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	: 009. Ciencia y Tecnologia.	
GRUPO FUNCIONAL	: 0017. Innovacion Tecnologica.	
FINALIDAD	: 0058264. Transferencia de Recursos para la Ejecucion de Proyectos de Inversion	



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DEL GASTO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENERICA DE GASTO  
TOTAL

: Gastos de Capital  
: 2. Gastos Presupuestarios  
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
SI 28,675.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA  
TOTAL PLIEGO

SI 28,675.00  
SI 28,675.00

**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Sebastián Bustamante Edquén*  
Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



*Abg. Arnulfo Bustamante Mejía*  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c  
Vicepresidencia Investigación.  
Vicepresidencia Académica  
Dirección General de Administración  
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000461

MES: OCTUBRE  
 ESTADO: APROBADO  
 FECHA DE SOLICITUD: 26/10/2022  
 FECHA: 26/10/2022  
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 DOCUMENTO: 219 | 178-2022-UNACH  
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS  
 EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE  
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA EN ATENCIÓN A LA CARTA N°068V-2022-UNACH/POCS "N° PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409"  
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA  
 ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0041 9002 2302313 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 03 009 0017		
Meta: 00001 - 0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		28,675
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		28,675
6 GASTOS DE CAPITAL		28,675
2.6.7 1.4 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		3,220
2.6.7 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		25,455
<b>TOTAL:</b>		<b>28,675</b>



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		28,675
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		28,675
<b>TOTAL:</b>		<b>28,675</b>

